



Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EN EL DIARIO DE BURGOS Y EN LA PÁGINA WEB

INFORMACIÓN pública relativa a la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Duero (Burgos); N° 21. Expte.: 81/2022.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Duero (Burgos), por acuerdo de pleno de fecha 17 de Noviembre de 2022 con las siguientes características:

Tipo de instrumento:	Planeamiento General (Modificación). Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada
Ámbito:	Parcela09269A516011090000AO
Objeto:	Modificación de las NUM para inclusión de parte de la parcela catastral 09269A516011090000AO sita en Suelo Rústico dentro de los límites de suelo urbano consolidado por cumplir los art. 23,24 y 25 del RUCYL
Calificación del suelo:	Suelo Rústico

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario Burgos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento Peñaranda de Duero.
2. *Fecha del acuerdo:* 17/11/2022.
3. *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Duero (Expte. 81/2022), redactado por D^a María del Mar Ayllón Rodríguez.
4. *Ámbito de aplicación:* Municipio de Peñaranda de Duero (Burgos)
5. *Promotor:* D. Miguel Calvo Ortega
6. *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se publiquen.
7. *Consulta de expediente completo:*
 - a. Lugar: Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), (C/ Real N.º 1 de Peñaranda de Duero), en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.





Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

- b. Página web del Ayuntamiento:
<https://peñarandadeduero.es/noticias/>
 - c. Sede electrónica del Ayuntamiento:
<https://penarandadeduero.sedelectronica.es/> (Tablón de Anuncios).
8. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:
- 1. Lugar: Registro del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
 - 2. Lugar y forma electrónica: Sede Electrónica:
<https://penarandadeduero.sedelectronica.es/>
 - 3. Otros lugares: establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se suspende la tramitación y el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales y que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
Parcela catastral 09269A516011090000AO	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición

La suspensión comenzará al día siguiente de la publicación oficial del presente acuerdo, y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

En Peñaranda de Duero a 18 Noviembre de 2022

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Fernando A. Rioja Palacio

